República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00701-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la organización accionante, a través de su vocera judicial. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2022.

Finalmente, **se pone en conocimiento**, con los fines de ley, la respuesta emitida por el BANCO AV VILLAS, en punto a la cautela decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE FEBRERO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3e0bfa1545368045594a908ddbfbd6dadcc51d4ca9da7b75b961c73c0debad**
Documento generado en 15/02/2023 02:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica